



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 11 DE JULIO DE 2019

4.3.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGEN LA EXPLOTACION DE LA NAVE MUNICIPAL DEL SILO PARA MAYORES Y LIGHT, EN EL RECINTO FERIA EN LA FERIA DE AGOSTO.

PRIMERO:

Las presentes normas tienen por objeto las prescripciones por las que se regirá la explotación de la Barra del silo nave Municipal, a ubicar en el Recinto Ferial la FERIA DE AGOSTO 2019.

SEGUNDO:

Las personas interesadas presentarán solicitud detallando las exigencias de las presentes normas desde el día 16 de Julio de 2019 hasta el 30 de Julio de 2019, ambos incluidos, en el registro general de entradas de este Ayuntamiento (vía manual), o plataforma de contratación del estado (vía electrónica)

PRECIO DE LICITACION:

Se fija en 200 € al alza, por la explotación de la barra durante los días de feria comprendidos desde el 22 de agosto hasta el 25 de agosto de 2019, ambos inclusive. Se debe hacer efectivo el pago en el plazo de cinco días siguientes a la adjudicación.

En caso de una posible igualdad en la adjudicación se efectuará en función a la fecha de presentación en el registro municipal de entradas.

CONDICIONES GENERALES DE EXPLOTACIÓN DE LA BARRA:

- 1- Independientemente de la limpieza que se efectúe por la organización, el adjudicatario se responsabilizará de la limpieza de los servicios higiénicos así como de la calle colindante con su fachada.
- 2- La actividad a desarrollar responderá claramente a la actividad lúdica el jueves 22 y domingo 25 de Agosto de 2019, a mayores, y el viernes 23 y sábado 24 de agosto de 2019, a la actividad lúdica de menores, en la cual se prohibirá la venta de alcohol en esta barra.
- 3- El Adjudicatario deberá dejar, una vez finalizada la Feria, limpia la nave que ha ocupado.
- 4- El Adjudicatario deberá suscribir el correspondiente seguro de responsabilidad civil.
- 5- El Adjudicatario de la Barra no podrá ceder, vender o subarrendar la explotación. Si prestado en la cuantía que fuese necesaria.
- 6- La entrada será libre y gratuita.

7- Los adjudicatarios aceptan el contenido de todas las obligaciones establecidas en el presente pliego. En caso de que se produzca el incumplimiento de cualquiera de las prescripciones establecidas se producirá la resolución de la adjudicación, y además conllevará la ejecución del aval presentado.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

1.- Previa solicitud, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Justificación de haber presentado en la Tesorería Municipal una fianza por importe de 50'00 € que cubra los días correspondientes.
- b) Certificado de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social y a la Hacienda Estatal, Autonómica y Municipal.

2.- Una vez adjudicados los licitadores deberán en el plazo de cinco días presentar la siguiente documentación:

Documento del seguro de responsabilidad civil y accidentes que cubra todos los riesgos derivados de la instalación y funcionamiento de la Barra.

Acta de constitución de la entidad y poder de representación, en su caso.

3.- De no efectuar el ingreso en el plazo concedido o carecer de alguna documentación solicitada, se podrá efectuar mediante Decreto de Alcaldía la anulación de la adjudicación y efectuar una nueva adjudicación a la persona o empresa que contara con mejor oferta presentada según mesa de contratación.

4.- Al anularse la adjudicación por los motivos indicados también se perderá el derecho a la fianza depositada en este Ayuntamiento.

ADJUDICACIÓN:

La mesa de contratación, constituida conforme a la normativa vigente, se reunirá dentro de los 3 días siguientes de la finalización del periodo de presentación de solicitudes a los efectos de efectuar la propuesta de adjudicación correspondiente”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la aprobación de estas bases ordenando se proceda a su tramitación correspondiente.